

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

▣ **ORDENANZA 415/63** ▣

ARTICULO 1.- Prohíbese el estacionamiento de los vehículos en la calle Liniers, entre la Avda. Dardo Rocha y Esmeralda, en la acera opuesta a la Iglesia Parroquial de Tigre.

ARTICULO 2.- El D.E. dispondrá la confección y colocación de letreros con la inscripción “prohibido el estacionamiento”.

ARTICULO 3.- Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 26 de diciembre de 1963.
Promulgada por Decreto 150/64